28 ... 233



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE DERECHO

CORP- LUIC. 32842/2118 Cordoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Dr. Mario Osvaldo Samuel, docente del Curso de posgrado denominado "SEMINARIO DE CALCULOS EN EL DERECHO DEL TRABAJO", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO R E S U E L V E:

- Art. 1°: Aprobar la contratación de Locación de Servicios De Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleado público) a celebrar con el Prof. Mario Osvaldo Samuel DNI N° 20.079.31, argentino, de profesión abogado, inscripto, CUIT N° 20-2007931-1 con domicilio en calle Elpidio Gonzalez N° 794, de la ciudad de Córdoba.
- Art. 2°: La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$1000 (pesos un mil) pagaderos en una cuota.-
- Art. 3: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Mario Osvaldo Samuel como docente del Curso de Posgrado denominado "Seminario Cálculos en el Derecho del Trabajo" en el aula 42 de la Facultad de Derecho, el día 21 de mayo de 2018.
- Art. 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

RESOLUCIÓN Nº